

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2013, se reunieron en la sala de Consejo de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, de esta Ciudad, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM", o "la Institución") los señores Consejeros: Ing. Jorge Domene Zambrano, Jefe de la Oficina Ejecutiva del Gobernador, en su carácter de suplente del Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Presidente del Consejo de Administración; Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y Representante Propietario del Gobierno del Estado; Lic. César Fernando Paredes Guerra y Lic. Roberto Ortiz Ramones, representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Ing. Jaime Rodríguez Segovia y Lic. Guillermo Dillón Montaña, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León; Ing. Genaro Leal Martínez, Representante Propietario de los Usuarios; e Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución.

Estuvieron también presentes en esta sesión, los siguientes funcionarios de la Institución: Ing. Juan Emilio García Cárdenas, Dr. Jorge Infante Fuentes, Ing. Nicolás González Flores, Lic. Patricio R. Kalife Del Valle; Ing. Tomás Garza Guillén; Lic. Elizabeth Cerda Andrade, y Lic. Carlos Ávila Valero.

El Secretario Técnico del Consejo de Administración, Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, se disculpó con anticipación por no poder participar en la Sesión debido a compromisos de su agenda de trabajo contraídos con anterioridad a la Convocatoria. En consideración a lo anterior, el Director General propuso a los señores Consejeros que por esta ocasión, el Lic. Patricio R. Kalife Del Valle asumiera las funciones de Secretario Técnico, lo que fue aprobado por unanimidad. Una vez aprobado su nombramiento y realizada la presentación respectiva, el Lic. Kalife sometió a la consideración de los señores Consejeros el siguiente Orden del Día para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Instalación de la sesión.**
- 2. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.**
- 3. Comisión de Transparencia y Seguimiento al Proceso de Licitación del Proyecto Monterrey VI.**
- 4. Reglamento Interior de SADM.**
- 5. Proyecto para el tratamiento y disposición final de lodos residuales.**
- 6. Asuntos generales.**

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico del Consejo de Administración procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada, considerando válidos los Acuerdos que de la misma emanen.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasó al siguiente punto del orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enseguida, el Secretario Técnico informó a los señores Consejeros que como ha sido costumbre, se les envió para su revisión el Acta No. 485 correspondiente a la sesión anterior, celebrada el 4 de abril de 2013, por lo que propuso obviar su lectura y en caso de no haber observaciones, solicitaba su aprobación.

Los señores Consejeros no tuvieron ninguna observación sobre el contenido del Acta 485, tomándose el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba el Acta No. 485 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 4 de abril de 2013.

Continuando con el desarrollo de esta sesión, el Secretario Técnico Lic. Patricio R. Kalife Del Valle, cedió el uso de la palabra al Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución, a fin de que procediera a informar al Consejo sobre el siguiente punto del orden del día.

3.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LICITACIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI.

Sobre este punto, el Ing. Rangel Woodyard hizo un resumen a los señores Consejeros de los aspectos más relevantes desarrollados hasta el momento con relación a la instrumentación del proyecto Monterrey VI, que permitirá asegurar el suministro de agua potable para el Área Metropolitana de Monterrey para los próximos 30 años, destacando los siguientes aspectos:

- El proyecto ha sido debidamente registrado y dictaminado ante la SHCP.
- La Manifestación de Impacto Ambiental ha sido emitida por la SEMARNAT.
- Los estudios técnicos y jurídicos están concluidos y los financieros en breve terminarán.
- Se cuenta con dictamen arqueológico por parte del INAH.
- Los Gobernadores de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz han externado su aprobación para la realización del proyecto.
- No existe evidencia de que el proyecto afecte a comunidad alguna dentro de la cuenca del Río Pánuco, ni existe riesgo alguno de extraer un volumen que pueda afectar el equilibrio de la cuenca, considerando que el título de asignación se otorgó por 15 metros cúbicos por segundo, y la disponibilidad media anual es de 442 metros cúbicos por segundo. Asimismo, la calidad del agua en la colindancia del sitio de la obra de toma está asegurada, luego de diversos muestreos y análisis permanentes desarrollados por diversas instancias.
- Los posicionamientos de algunos grupos o personas, presumiblemente tienen un trasfondo netamente político o derivado del desconocimiento de los detalles técnicos del Proyecto.
- Próximamente se firmará el Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno del Estado de Nuevo León para la realización del Proyecto Monterrey VI (compromiso presidencial, CG-034), entre el Gobernador del Estado de Nuevo León, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz y el Director General de CONAGUA, Dr. David Korenfeld Federman.

Concluida su exposición y después de diversas intervenciones de los Consejeros, el Director General, en aras de asegurar mecanismos de verificación por parte de este órgano superior de la Institución de las actividades relacionadas con la implementación de la obra, propone al Consejo la creación de una Comisión de Transparencia y Seguimiento, encargada de verificar todas las fases del proceso de elaboración de bases, licitación y posterior inicio de obra del Proyecto Monterrey VI, con el objetivo de dar certeza a la comunidad de la transparencia con la cual se ha venido estructurando el Proyecto, y que tenga libertad de reunirse las veces que sea necesario y con acceso a toda la información del Proyecto, principalmente a todos los escenarios financieros analizados, así como a los elementos considerados para la elaboración del proyecto de bases de la convocatoria, entre otros aspectos importantes.

Asimismo, de ser aprobado, propuso fijar fecha en la primera semana de septiembre para la primera reunión de esta Comisión.

Después de diversas intervenciones de los Consejeros y funcionarios de la Institución, en donde se destacó la importancia de contar con este mecanismo de deliberación al interior del Consejo de Administración sobre un proyecto de tanta trascendencia para la Institución y para el Estado en general, y considerando la necesidad de fortalecer el esquema de transparencia del proceso licitatorio, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la creación de una Comisión específica, a efecto de contar con un mejor seguimiento y garantizar la plena transparencia al proceso de elaboración de bases, licitación y posterior inicio de obra del Proyecto Monterrey VI, estableciendo como fecha para su instalación el lunes 9 de septiembre del presente año.

4.- REGLAMENTO INTERIOR DE SADM.

En cumplimiento al orden del día, el Secretario Técnico en funciones, Lic. Patricio R. Kalife Del Valle, concedió el uso de la palabra al Director General, Ing. Emilio Rangel Woodyard, quien recordó a los señores Consejeros que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se presenta a consideración del Consejo de Administración el proyecto de Reglamento Interior de la Institución, ya que, de acuerdo a la legislación invocada, el Gobernador del Estado expedirá los reglamentos interiores, acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias del Ejecutivo y señala que la estructura orgánica de cada dependencia será determinada por el Titular del Poder Ejecutivo en el reglamento interior correspondiente.

Como antecedentes, explicó que el proyecto que se pone a su consideración ya había sido planteado en la sesión 460 del Consejo, de fecha 25 de octubre de 2007. Es un instrumento administrativo de aplicación interna que complementa a diversas disposiciones ya vigentes, como el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, el Mapa Institucional de Procesos, entre otras, pero tiene como objetivo aclarar y desarrollar diversos aspectos contenidos en la Ley de Creación de la Institución, además de cumplir tres objetivos principales:

- a) Define y organiza funcionalmente la estructura directiva de la Institución a nivel de Direcciones y Coordinaciones y establece las bases para la actuación administrativa de gerencias, subgerencias y jefaturas;

- b) Determina las responsabilidades de cada área directiva de la organización, lo que permite una adecuada delegación de funciones, en beneficio de las acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa impulsadas por esta Administración; y
- c) Facilita la logística para las actividades relacionadas al Consejo de Administración, mediante la interpretación administrativa de algunas disposiciones ya contenidas en la Ley de Creación de esta Institución.

Al respecto, los Consejeros no manifestaron objeción alguna para que la Institución pueda contar con este instrumento regulatorio, dado que el tema ya había sido abordado con anterioridad, y los objetivos del mismo quedaron debidamente aclarados.

El Director General destacó que pese a no estar contemplado dentro de las atribuciones del Consejo, decidió poner a revisión el proyecto, para el debido conocimiento de los Consejeros sobre el alcance de este instrumento.

No habiendo más comentarios o intervenciones, los señores Consejeros se dieron por enterados de este punto y emitieron el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración acuerda revisar el contenido del presente Reglamento para realizar las observaciones y modificaciones necesarias, en su caso, fijando además como fecha límite para emitir comentarios el lunes 9 de septiembre (durante la reunión de la Comisión de Transparencia y Seguimiento), y posteriormente, la versión final se presentará para su aprobación en la próxima sesión del Consejo.

5.- PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS RESIDUALES.

En relación con el tema de la disposición final de los lodos producidos por el proceso de tratamiento de las aguas residuales, y que se acumulan en los rellenos sanitarios de las diversas plantas de tratamiento con las que cuenta SADM, y conforme a lo que se había expuesto en la anterior sesión 485 del Consejo, el Director General recordó que se había tomado como acuerdo continuar los estudios y análisis de todas las alternativas de disposición final disponibles, y se presentara una propuesta viable a corto plazo a este Consejo. Para dar cumplimiento a lo anterior, otorgó el uso de la palabra al Arq. Amado Croda de la Rosa, socio director de la firma Inver-Planning Consultores, S.C., encargada de analizar la viabilidad técnico-socioeconómica de las alternativas en esta materia, considerando toda la información disponible.

Al hacer uso de la voz, el Arq. Croda señaló como antecedente, que Aguascalientes y Nuevo León son los únicos 2 Estados del país en donde se trata el 100% de las aguas residuales municipales. Mientras que en Aguascalientes se tratan 3,352 l/s (litros por segundo) de aguas residuales, en Nuevo León el tratamiento es a 10,250 l/s, siendo la entidad con el mayor gasto tratado y con la mayor capacidad instalada para el tratamiento de aguas residuales. En el tratamiento del agua residual se generan lodos residuales que deben someterse a tratamientos específicos para evitar la contaminación de suelos o acuíferos en su disposición final.

El método tradicionalmente aplicado en México para la disposición final de lodos residuales, consiste en su confinamiento en rellenos sanitarios que cumplan con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, siempre que los lodos se encuentren dentro de la NOM-004-SEMARNAT-2002. En el mundo, se aplican también otras alternativas para el manejo de los lodos residuales, destacando la incineración, el secado térmico y la estabilización para uso en agricultura como abono orgánico.

Continuó su exposición el Arq. Croda, diciendo que actualmente SADM cuenta con un relleno sanitario en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Dulces Nombres, que es la de mayor capacidad de tratamiento. En el relleno sanitario aledaño a dicha planta se confina la mayor parte de los lodos residuales generados por las PTAR's a cargo de SADM. Sólo una parte de los lodos se envía al relleno sanitario de SIMEPRODE (PTAR Norte). Adicionalmente, de la operación de las PTAR's se generan arenas y basura, que deben confinarse también. Todo esto, añadió el Ing. Rangel, es un reto muy importante para la operación diaria de la Institución.

Continuó su exposición el Arq. Croda, mencionando que hacia el año 2016 se estima que el costo total anual para SADM sólo en el rubro de transporte y confinamiento de los lodos, arenas y basura proveniente del tratamiento de las aguas residuales de Nuevo León, ascenderá casi a 76.5 millones de pesos anuales, para un total de 324 mil 738 toneladas de desperdicios, lo que arroja un costo unitario en pesos por tonelada de casi 235.78 pesos. Lo anterior, sin considerar diversos costos adicionales en los que tendrá que incurrir el Organismo, como el costo total por las inversiones que se harán para incrementar la capacidad del relleno de Dulces Nombres en el período 2013-2040 por casi 496 millones de pesos y el costo por la clausura gradual de las celdas en el relleno de Dulces Nombres y por conservación como pasivo ambiental, cercanas a los 214.27 millones de pesos.

Se calcula un costo total por todos estos conceptos, sólo en el período 2013-2040, del orden de 3,211 millones de pesos en números redondos, lo que arroja un costo anual total aproximado de 119.57 millones de pesos y un promedio de 303 pesos por tonelada. Además de los costos que SADM tiene que asumir por este manejo de residuos, destacó que el relleno sanitario de Dulces Nombres se está convirtiendo en una barrera para el desarrollo urbano sustentable del municipio de Pesquería, N.L., debido a la proliferación de moscas y otros vectores que afectan los alrededores del relleno, y que afectan sobre todo al Aeropuerto Internacional de Monterrey; los malos olores, y el deterioro de imagen y contaminación de la zona, por todos los camiones que tienen que converger en el relleno de Dulces Nombres, con lodos provenientes de la mayoría de las PTAR's de SADM.

Además de los impactos socioeconómicos mencionados, continuó el Arq. Croda, se está generando deterioro de la infraestructura vial por el tránsito de camiones que transportan lodos, arena y basura (valorado con parámetros del Instituto Mexicano del Transporte), un deterioro de imagen urbana, un potencial foco de infección durante el transporte de lodos (no valorado), y por consecuencia, un fuerte pasivo ambiental a perpetuidad por cada celda para confinamiento que se implementa, lo que da como consecuencia la clausura y mantenimiento como área controlada, con potencial generación de gas metano y prácticamente nula posibilidad de otros usos, y un incierto impacto a suelos y acuíferos. Todos estos impactos negativos, que se pueden traducir en un aumento en los costos de remediación por parte de SADM, pudieran llevar a escenarios de costos por manejo de tonelada de hasta 497 pesos por cada una en promedio durante el período 2013-2040.

Ante estas adversas condiciones, las autoridades de SADM se han dado a la tarea de analizar alternativas para mitigar el impacto del relleno sanitario Dulces Nombres, con un manejo más eficiente y sustentable de los lodos residuales. Se ha analizado desde la posibilidad de construir

un nuevo relleno sanitario más alejado de la mancha urbana, con un "lododucto" para conducción de lodos residuales desde la PTAR Dulces Nombres a otro sitio, hasta nuevas tecnologías como la incineración de lodos, la estabilización de los mismos para uso como fertilizante en la agricultura, y su secado térmico, para eliminar su grado de humedad y poderlos aprovechar en otros usos. Sin embargo, todas estas alternativas tienen diversas consideraciones que condicionan su viabilidad o eficacia a largo plazo.

Entre las nuevas tecnologías, y de acuerdo al análisis implementado por Inver-Planning considerando numerosos estudios desarrollados con anterioridad, se considera como la mejor alternativa técnica y económica el Secado Térmico de Lodos, por ofrecer menores costos respecto a la incineración, además de que no presenta problemas de mercado respecto a la opción de estabilización de lodos para comercialización de fertilizantes.

Esta tecnología se considera como la más viable por ofrecer las siguientes ventajas:

- Proceso con circuito cerrado de gases que no emite polvos, gases ni olores a la atmósfera.
- Bajo costo energético.
- El producto final puede ser utilizado como combustible, principalmente en la industria cementera.
- El único residuo del proceso es agua.
- Nulo riesgo de incendio o explosión en las instalaciones (en otras tecnologías se tiene este riesgo latente).
- Existen diversas experiencias exitosas en España, Irlanda, Francia y recientemente en Brasil.

El proyecto consiste en la construcción de una Planta de Secado Térmico de Lodos para ser construida dentro de las instalaciones de la PTAR Dulces Nombres. La empresa ganadora sería responsable de la inversión, operación y mantenimiento de la planta por un periodo de 25 años, mediante un contrato de prestación de servicios, después del cual la planta pasaría a ser propiedad de SADM. De esta manera, el financiamiento inicial de la infraestructura se realiza con capital privado, de la misma forma en la que actualmente operan los contratos de prestación de servicios. Finalmente, destacó el Arq. Croda, durante los 25 años se aplicaría una tarifa estimada de alrededor de 430 pesos por tonelada de lodos residuales tratados.

Existe el potencial de que los lodos secos obtenidos del proceso se comercialicen por parte de la empresa ganadora, a cualquier planta cementera, sustituyendo parcialmente combustible fósil en la producción de cemento, con lo cual también se obtienen beneficios socioeconómicos y ambientales por disminución de emisiones de CO₂ a la atmósfera, además del valor del lodo seco como material residual de reuso en la fabricación de cemento.

En la Planta de Secado Térmico se tratarían todos los lodos residuales de la PTAR Dulces Nombres y el resto de los lodos se confinarían en rellenos sanitarios disponibles, además de las arenas y basura de todas las PTAR's. De esta manera se podría clausurar el relleno sanitario de Dulces Nombres. Una vez comprobada la eficiencia de la planta y sus beneficios, podrían analizarse nuevos proyectos similares para el resto de las PTAR's en ubicaciones estratégicas.

La estructura de costos de esta propuesta, puede resumirse de la siguiente manera:



SECADO TÉRMICO DE LODOS

• COSTOS PARA SADM:

CONCEPTO	COSTO 2016		
	TOTAL ANUAL	TONELADAS (lodos, arena, basura)	COSTO UNITARIO (pesos/ton)
Traslado y tratamiento en Planta de Secado Térmico de lodos de PTAR Dulces Nombres	77,836,234	171,888	452.83
Traslado de arenas y basura de PTAR Dulces Nombres y confinamiento en SIMEPRODE	240,340	913	263.33
Transporte de PTAR Noreste y confinamiento en SIMEPRODE	12,100,991	65,374	185.11
Transporte de PTAR Norte y confinamiento en SIMEPRODE	13,311,199	73,951	180.00
Transporte de PTARs Foráneas y confinamiento en rellenos más cercanos	4,182,245	12,612	331.61
Costo Total	107,671,010	324,738	331.56
COSTOS COMPLEMENTARIOS			
Costo por clausura de celdas y conservación de como pasivo ambiental del relleno de Dulces Nombres		65,562,849 pesos	
Costo para SADM por acondicionamiento de líneas de agua y biogás para la planta		13,714,000 pesos	
COSTOS TOTALES			
Costo Total 2013 - 2040		3,518,565,663 pesos	
Costo Anual Equivalente (CAE)		125,366,399 pesos	
Promedio lineal 2013 - 2040		332 pesos/ton	

De acuerdo con lo anterior, y comparando las otras alternativas analizadas, se determina el siguiente escenario financiero:

ALTERNATIVA	COSTO LINEAL PROMEDIO POR TONELADA	
	COSTO DIRECTO PARA SADM 2013 - 2040	COSTO SOCIOECONÓMICO 2013 - 2040
1 MANTENER LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DULCES NOMBRES COMO EN LA SITUACIÓN ACTUAL (ESCENARIO NO SOSTEBIBLE SOCIAL Y AMBIENTALMENTE)	303	497
2 NUEVO RELLENO SANITARIO CON LODODUCTO	401	567
3 PLANTA DE SECADO TÉRMICO DE LODOS PARA PTAR DULCES NOMBRES	332	437

De esta forma, concluyó el Arq. Croda, por la naturaleza pública de SADM, se considera que la mejor alternativa es la operación de la Planta de Secado Térmico de Lodos para la PTAR Dulces Nombres, con lo cual SADM tendría una estructura de costos directos mayor respecto al traslado y disposición final en su situación actual –misma que no debería continuar–, pero asumiendo su compromiso social y ambiental.

Con respecto a la opción del manejo de lodos en un nuevo relleno sanitario con un lododucto – opción que podría eliminar coyunturalmente los problemas del relleno de Dulces Nombres –, el Secado Térmico de Lodos sí genera ahorros en costos directos a SADM.

Socioeconómicamente la alternativa de operación de la Planta de Secado Térmico en Dulces Nombres es la que permite un manejo más eficiente de los lodos residuales, arenas y basura, con menor costo para SADM y con los impactos socioeconómicos negativos más bajos.

Después de una amplia deliberación sobre la información presentada, y diversos comentarios por parte de los señores Consejeros, tomaron el siguiente:

ACUERDO:

Los señores Consejeros se dieron por enterados de este punto sobre el proceso de disposición final de los lodos residuales y las alternativas para su solución, y acuerdan revisar la información y tomar una decisión en la próxima sesión del Consejo, pasándose enseguida al siguiente punto de Asuntos Generales.

6.- ASUNTOS GENERALES

6.1 CUMPLIMIENTO AL POFIF.

Sobre este punto, y retomando un punto expuesto en la anterior Sesión 485 de este Consejo, el Ing. Rangel Woodyard expuso que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., reporta importantes avances en relación con la aplicación del Plan de Ajuste del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento Integral de las Finanzas Públicas (POFIF) impulsado por el Gobernador del Estado, mencionando los siguientes avances:

SUBASTA DE VEHÍCULOS

El pasado 29 de junio se llevó a cabo entre el personal de SADM, y de acuerdo con los procedimientos establecidos para tales efectos, una subasta de vehículos que debido a su antigüedad y condiciones físicas y mecánicas, resultaban incosteables para el Organismo debido a sus altos costos de reparación y mantenimiento. Se pusieron a la venta un total de 49 unidades de las cuales 44 fueron adquiridas por los empleados interesados por un monto total de 587 mil 362 pesos. Con la venta de dichas unidades se lograrán ahorros del orden de 1 millón de pesos anuales por concepto de mantenimiento, combustible, seguros, entre otros.

VENTA DE VEHÍCULOS NO OPERATIVOS A EJECUTIVOS

En este rubro, se procedió a la eliminación del parque vehicular no operativo de unidades asignadas a personal con funciones primordialmente administrativas, resultando en la venta directa de 14 vehículos por un total de 1 millón 297 mil 100 pesos, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para tal fin. Con la baja de los vehículos se obtendrán ahorros anuales de 725 mil pesos por concepto de mantenimiento, combustible, seguros, tenencias, entre otros.

DISMINUCIÓN Y NO INCREMENTO DE SUELDOS

Conforme a la política de austeridad y en base a las reglas del POFIF, se ajustaron los sueldos de los empleados cuyos importes sobrepasaban los 50 mil pesos mensuales. La disminución de los salarios aplicó a 16 empleados de nivel dirección y coordinadores, cuya información fue mostrada en pantalla para conocimiento de los Consejeros.

Acto seguido, y reconociendo a la Institución por el esfuerzo implementado para ajustar sus costos y mantener una estricta política de austeridad y racionalización del gasto, lo cual ha venido sucediendo desde hace varios años, los señores Consejeros se dieron por enterados de estos avances, y determinaron continuar con el siguiente punto de Asuntos Generales.

6.- ASUNTOS GENERALES.

6.2 RENOVACIÓN DE CONVENIO CON PEMEX.

En uso de la palabra, el Ing. Rangel Woodyard informó al Consejo sobre la renovación del convenio de colaboración con Pemex (Refinería "Ing. Héctor I. Lara Sosa") para un suministro de 900 litros por segundo (lts/seg.) de agua negra a dicha Refinería con una duración de 15 años y como contra- prestación PEMEX retornará un volumen de 400 lts/seg. de agua tratada. Entre las modificaciones más importantes de este nuevo convenio es que el usuario es el responsable de tomar el agua negra de los 3 colectores asignados para este propósito y en caso que no regresen el agua que le corresponde a SADM, esta será pagada al precio que SADM la tiene comprometida con terceros. Paralelamente, se firmó un contrato para el suministro de agua residual tratada por un volumen máximo de 300 lts/seg. a suministrarle de la PTAR Dulces Nombres a la tarifa de altos consumidores con infraestructura propia.

A la fecha ambos instrumentos están operando y se está facturando tanto el agua que SADM ha venido suministrado como el agua que la Institución no ha recibido de la Planta San Rafael. Adicionalmente, y como compensación por el agua residual tratada derivada de los convenios anteriores que no fue entregada, se obtuvo de PEMEX una donación de 3 millones y medio de litros de gasolina magna y 500,000 litros de diesel, constancias que ya hemos recibido para el retiro inmediato de los combustibles.

Los señores Consejeros se dieron por enterados de este asunto, pasándose enseguida al siguiente punto de Asuntos Generales:

6.- ASUNTOS GENERALES.

6.3 TARIFA PARA ALTOS CONSUMIDORES.

El Director General, Ing. Rangel Woodyard, comentó que el 25 de marzo de 2009 el Consejo de Administración autorizó la reestructuración de la Tarifa E11 Agua Tratada en la que se estableció un costo preferencial de \$ 4.31 a aquellos consumidores que utilizaran por arriba de los 300 litros por segundo y que contaran con infraestructura propia, específicamente PEMEX. (Según consta en el Acta de Consejo No. 467)

Conforme a la indexación, el costo actual de la tarifa (Agosto de 2013) es el siguiente:

b) AT Aguas Tratadas				
CONSUMO MENSUAL METROS CÚBICOS (M ³)			GASTO APROXIMADO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO (lps)	TARIFA \$/M ³
1	a	130,000	HASTA 50	8.64
132,200	a	389,000	DE 51 HASTA 150	8.32
391,400	a	777,600	DE 151 HASTA 300	8.01
777,600	y	MAS	MAS DE 300 (PARA ALTOS CONSUMIDORES QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN PROPIA)	5.29
1	y	MAS	PARA GOBIERNO (ESTATAL Y MUNICIPIOS)	3.68

Sin embargo, tomando en consideración que dicho acuerdo se tomó en base a las necesidades y proyecciones de PEMEX en ese momento, y que actualmente las mismas han cambiado, se solicita que para este caso específico, se le otorgue una tarifa igual a la de altos consumidores, sin la condicionante del consumo de los 300 litros por segundo.

El Ing. Rangel solicitó autorización al Consejo para que en el caso específico de PEMEX, la tarifa de altos consumidores con infraestructura propia, no tenga como condicionante el consumo de 300 litros por segundo.

Después de deliberado el punto, los Consejeros tomaron el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la solicitud hecha por el Director General de la Institución, donde se le otorga a PEMEX una tarifa igual a la de altos consumidores, sin la condicionante del consumo de los 300 litros por segundo.

6.- ASUNTOS GENERALES.

6.4 PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, CON LA FACULTAD PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES

Pasando al siguiente punto de Asuntos Generales, el Director General de la Institución, apoyado por el Secretario Técnico en funciones, el Lic. Patricio R. Kalife Del Valle, comentó lo siguiente:

Si bien es cierto que la redacción actual del artículo 5 Bis de la Ley que crea a la Institución permite el funcionamiento del Organismo así como la ejecución de todos los actos indispensables para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento de su objeto, también lo es que dicha atribución actualmente se encuentra limitada en su ejercicio al Director General, lo que implica que, para que todos los actos jurídicos celebrados en representación de la Institución tengan validez, éstos sólo pueden ser celebrados por su Director General.

Aunque lo anterior no implica un problema en sí mismo, en ocasiones puede ser considerado como un obstáculo en la agilización de trámites de operación diaria en virtud de la gran cantidad de documentos que están sujetos a la firma del Director General, aunado a las complicaciones que por cuestiones de agenda y funciones inherentes al puesto pudieran presentarse, afectando el desarrollo de dichas actividades ordinarias de la Institución.

En virtud de lo anterior, se considera conveniente dotar de facultades al Director General, para efecto de que se encuentre en posibilidad de delegar Poderes Especiales para Actos de Administración a funcionarios adscritos a la Institución con rango de Director o equivalente, y de esta manera permitir una mayor fluidez en la ejecución de las actividades ordinarias, extraordinarias y accidentales de la Institución, sin poner en riesgo la validez o restar eficacia a los actos jurídicos celebrados en cumplimiento del objeto de la Institución. Lo anterior, bajo la premisa de que la facultad para delegar poderes, sólo será ejercida para el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del Organismo y únicamente respecto de los funcionarios en que sea indispensable, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Creación, y en concordancia con el proyecto de Reglamento Interior presentado a consideración de este Consejo.

Por ello, se pone a consideración, con fundamento en el artículo 5 Bis fracción VII y 9 de la Ley de Creación, que se delegue al Director General de la Institución, un Poder General para Actos de Administración con facultad para delegar y revocar poderes especiales, en los términos de los

artículos 2448 cuarto párrafo, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y 2554 cuarto párrafo, del Código Civil para el Distrito Federal.

Después de deliberado el punto, los Consejeros tomaron el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Director General de la Institución, y con fundamento en el artículo 5 Bis fracción VII y 9 de la Ley que Crea la Institución Pública Descentralizada, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, le delega al Director General de la Institución, Poder General para Actos de Administración con facultad para delegar y revocar poderes especiales, en los términos de los artículos 2448 cuarto párrafo, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y 2554 cuarto párrafo, del Código Civil para el Distrito Federal, en el entendido que solamente podrá delegarlo a los funcionarios que sea indispensable en función de las actividades ordinarias, extraordinarias y accidentales de la Institución, que se encuentren adscritos al organismo con rango de Director o equivalente, quienes sólo podrán ejercerlo para el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del Organismo.

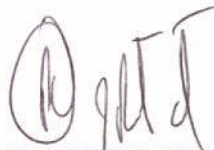
Acto seguido, los señores Consejeros, acordaron designar al Lic. Patricio Ricardo Kalife Del Valle para efecto de que ocurra ante Notario Público, a fin de formalizar legalmente el otorgamiento del Poder señalado en la presente Acta a favor del Ing. Emilio Rangel Woodyard, en su carácter de Director General de esta Institución.

En su intervención final, el Ing. Jorge Domene Zambrano, en representación del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, agradeció a todos los señores Consejeros su presencia en esta sesión, dándola por terminada, sin existir otro asunto que tratar, siendo las 14:45 horas del día 29 de agosto de 2013, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DE NUEVO LEÓN:



LIC. CÉSAR FERNANDO PAREDES GUERRA
CONSEJERO PROPIETARIO




LIC. ROBERTO ORTIZ RAMONES
CONSEJERO SUPLENTE

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN:

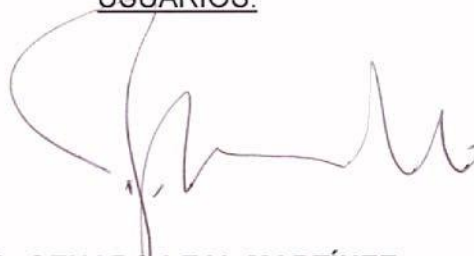


ING. JAIME RODRÍGUEZ SEGOVIA
CONSEJERO PROPIETARIO



LIC. GUILLERMO DILLON MONTAÑA
CONSEJERO SUPLENTE

USUARIOS:



ING. GENARO LEAL MARTÍNEZ
CONSEJERO PROPIETARIO

DIRECTOR GENERAL:



ING. EMILIO RANGEL WOODYARD



SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



LIC. PATRICIO RICARDO KALIFE DEL VALLE
(En suplencia del Lic. Luis Alonso Mendoza Garza)

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta No. 486 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., celebrada el día 29 (veintinueve) de agosto del año 2013 (dos mil trece).